



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2020-21

Certificación número 78

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 28 de mayo de 2021, tuvo ante su consideración una propuesta relacionada a **los requisitos de traslados regular y traslados reclasificación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey**, que fuera presentada por la Prof. Irmannette Torres Lugo, Decana interina de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

**El Senado Académico aprobó los requisitos de traslado regular y traslado con reclasificación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey que entrarán en vigor a partir de agosto 2021.**

**Esta determinación deroga la Certificación 47 (2015-2016).**

**El documento se hará formar parte de la presente certificación.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día uno de junio de dos mil veintiuno.

Katherine I. Vázquez Rivera  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Glorivee Rosario Pérez  
Rectora y Presidenta  
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
OFICINA DE REGISTRO

*Requisitos para Traslado Regular y Traslado con Reclasificación (SA: 78, 2020-2021)*  
**Efectivo a partir de agosto 2021 (Deroga la SA: 47, 2015-2016)**

Puede solicitar traslado todo estudiante activo en la UPR en Cayey, que tenga al menos 24 créditos aprobados, incluyendo los requisitos que se encuentran a continuación, con un promedio general **mínimo de 2.00**. Podrá trasladarse aquel estudiante de nuevo ingreso admitido y matriculado en otra unidad del Sistema, sin reunir los requisitos aquí establecidos, siempre y cuando (1) su IGS haya sido igual o mayor al requerido para el programa de estudio al que desea trasladarse y (2) radique la solicitud de traslado antes de la fecha límite establecida en el Calendario Académico del Segundo Semestre del Año Académico en que ingresó a la UPR<sup>i,ii</sup>.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<b>BACHILLERATO EN CIENCIAS</b>		
<i>Ciencias Naturales</i>	Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios, (QUIM 3133 y QUIM 3134) o Biología General I y II (BIOL 3031 y BIOL 3033) con sus laboratorios (BIOL 3103 y BIOL 3104) o en su lugar una combinación entre dichos cursos que sumen a 8 créditos; Precálculo (MATE3171) o su equivalente.	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033
<i>Matemáticas</i>	Precálculo (MATE 3171-3172 o su equivalente); más ocho créditos entre los siguientes cursos: Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios (QUIM 3133 y QUIM 3134) o Biología General I y II (BIOL 3031 y BIOL 3033) con sus laboratorios (BIOL 3103 y BIOL 3104) o Física I y II (FISI3011-3012) con sus laboratorios (FISI3013-3014).	2.50
<i>Biología</i>	Biología General I y II (BIOL 3031 y BIOL 3033) con sus laboratorios (BIOL 3103 y BIOL 3104), Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios, (QUIM 3133 y QUIM 3134) y Precálculo I (MATE 3171) ó o su equivalente	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033
<i>Química</i>	Química General I y II (QUIM 3131 y QUIM 3132) con sus laboratorios, (QUIM 3133 y QUIM 3134) y Precálculo (MATE 3171-3172) o su equivalente	2.70
<b>BACHILLERATO EN ARTES</b>		
<i>Estudios Hispánicos</i>	Español Básico (ESPA 3101-3102) o su equivalente	2.75

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en inglés (si los seis créditos son en los cursos básicos de inglés [INGL 3101-3102], se requerirá un permiso del director del departamento)	3.00
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		
<i>Ciencias Sociales</i>	Introducción a las Ciencias Sociales I y II (CISO 3121 y CISO 3122)	2.50
<i>Psicología</i>	Introducción a las Ciencias Sociales (CISO 3121 y CISO 3122) e Introducción a la Psicología (PSIC 3001)	
<i>Psicología y Salud Mental</i>		
<i>Sociología</i>	Introducción a las Ciencias Sociales (CISO 3121 y CISO 3122) e Introducción a la Sociología (SOCI 3261)	
<b>HUMANIDADES</b>		
<i>Humanidades</i>	6 créditos en cursos del departamento de Humanidades	2.50
<i>Historia</i>		
<b>PEDAGOGÍA</b>		
<b>BACHILLERATO EN ARTES EN EDUCACIÓN ELEMENTAL</b>		
<i>Ciencias Naturales</i>	18 créditos en cursos básicos de las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Español, Inglés, Matemáticas o Ciencias	2.50
<i>Español</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Matemáticas</i>		
<i>Educación Especial</i>		
<b>BACHILLERATO EN ARTES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>		
<i>Español</i>	18 créditos en cursos básicos de las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Español, Inglés, Matemática o Ciencias	2.50
<i>Ciencias Naturales</i>		
<i>Inglés</i>		
<i>Educación Física</i>		
<b>BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>		
<i>Gerencia</i>	Métodos Cuantitativos I (MATE 3011) o su equivalente; Fundamentos de la Actividad Administrativa (ADMI 4005)	2.50

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUERIDOS	PROMEDIO EN LOS CURSOS REQUERIDOS
<i>Contabilidad</i>	Métodos Cuantitativos I (MATE 3011) o su equivalente; Introducción a los Fundamentos de la Contabilidad (CONT 3005)	
<i>Tecnología y Administración de Oficinas</i>	Aprendizaje del Teclado y sus Aplicaciones (TAOF 3016)	Aprobar con C o más

<sup>i</sup> Ejemplo: Un estudiante 804-21-XXXX tendrá hasta la fecha límite establecida en el Calendario Académico del Segundo Semestre 2021-2022 para solicitar el traslado, posterior a esa fecha le aplicarán los requisitos aquí establecidos.

<sup>ii</sup> El estudiante tiene que haberse matriculado en una unidad de la UPR para que le aplique esta certificación como un Traslado. Este traslado vendrá acompañado de: (1) un plan de estudio desarrollado por el Director del Departamento Académico al que fue admitido; (2) un proceso de consejería profesional bajo el Centro Interdisciplinario de Desarrollo Estudiantil (CEDE) y (3) una coordinación entre la Oficina de Registro y la unidad de origen para el traslado del expediente estudiantil.